

## REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS RG1394/02

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) puso a disposición de los productores un servicio de consulta de las operaciones de retenciones de IVA que se encuentran efectivamente reintegradas. Este servicio permite identificar e individualizar cada uno de los mencionados reintegros en la página <u>http://www.afip.gov.ar</u>

Para poder hacer uso del servicio, es necesario contar con una "Clave Fiscal". Para ello deberá ingresar en la opción "Trámites con Clave Fiscal", luego "Registrarse" y por último "Alta de Clave Fiscal".-

#### \*\*\*\*\*\*

Una vez que obtuvo su clave fiscal, deberá habilitar la opción "RG1394-Régimen de devolución de retenciones", este trámite se realiza POR UNICA VEZ. Para ello deberá seguir los siguientes pasos:

### PRIMER PASO

Deberá ingresar a la opción "Trámites con Clave Fiscal", tal como se indica en la Figura 1.-



Figura 1



## SEGUNDO PASO

Deberá ingresar a la opción "Usuario con Clave Fiscal habilitada - Ingreso al Sistema"



### **TERCER PASO**

Ingrese el número de CUIT y clave (tal como lo solicita la pantalla) y presione <Aceptar>

	Administración Foderal de Ingresos Públicos	Buscar en este sit	io B
	1	Ingreso a Servicios	
		Ś	Ayuda on linca
		Por favor, complete los datos:	
	$\langle$	CUIT/CUIL/CDI:	
1 <u> </u> 8]		Aceptar	

Figura 3



Consultas de reintegros ONLINE RG1394/02 – Registro Fiscal de Operadores

## CUARTO PASO

Ingrese a la opción "Modificación de su perfil"



## **QUINTO PASO**

Ingrese a la opción "Alta a distintos sistemas"



Figura 5



## SEXTO PASO

*Elija la opción "RG1394 – Régimen de devolución de retenciones" como se muestra en la figura 6, y seleccione la opción "Ingresar".-*

	Trámites con Clave Fiscal	Menú	
Datos d A tra sistema CUIT	Servicio de Administración de Usuario para SICAM - Plan de Facilidades para Autónomos y N Presentación de Declaraciones Juradas RG Nro. 1394 - Régimen de Devolución de Reter GTL/Kontas Ventanilla Electrónica Participaciones societarias - RG4120 te R.G. 1.639 Cancelación de Deudas con Estimulos Terceros Intervinientes Productores de Seguros Pagos a Proveedores Solicitud de exclusion total/parcial (Regimenes d	Monotributistas	
Servicio	SICAM - Plan de Facilidades para Autónomos y l	Monotributistas (*) 🛙	(*) Jatos Obligatorios
	Ingresar Li	mpiar	
_	Fig	ura 6	

Una vez efectuada esta operación debe <u>CERRAR LA PÁGINA</u> y volver a ingresar. De esta manera ya quedó habilitada la opción "RG1394 – Régimen de devolución de retenciones"

\*\*\*\*\*\*

# **CONSULTA DETALLE DE REINTEGROS DE IVA**

- 1. Ingresar a la opción "Trámites con Clave Fiscal" (ver Figural)
- 2. Ingresar a la opción "Usuario con Clave Fiscal habilitada Ingreso al Sistema" (ver Figura2)
- 3. Ingresar CUIT y clave tal como lo solicita el sistema (ver Figura3)

Una vez efectuados estos 3 pasos se habilita una nueva opción en el sistema (como puede verse en la Figura7) que se denomina *Régimen de devolución de retenciones (RG1394)* 





Ingresando a la opción podrá visualizar las operaciones por mes (Figura 8)

	RG Nro.1394 - REGIMEN DE DI	VOLUCION DE RETENCIONES	
CUIT	Consulta po SOCIEDAD ANONIMA	r Productor	
	-	(173)	
	Pa Seleccione la fecha acerca de la	jos cual desea obtener mayor detalle.	
	Pecha 20/12/2003	Cantidad 12	
	23/01/2004	7	
	17/03/2004	14	
	25/04/2004	23	
	21/05/2004	18	

Al hacer doble click en la fecha, mostrará el detalle de las operaciones reintegradas.-

a de envio : banco	Importe	Fecha Comprobante	Operación
09/01/200	3.376,80	19/09/2003	10104742916
09/01/200	1,534,28	25/09/2003	10104742952
09/01/200	1.360,28	26/09/2003	10104742966
09/01/2004	8,17	29/09/2003	10104742836
09/01/2004	2.157,48	30/09/2003	10104742997
09/01/2004	689,58	02/10/2003	10104906406
09/01/2004	2.258,81	03/10/2003	10104906404
09/01/2004	3.048,68	06/10/2003	10104906414
09/01/2004	2.205,53	10/10/2003	10104906453
09/01/2004	3.794,70	20/10/2003	10104906499
09/01/2004	6.059,89	24/10/2003	10104906520
09/01/2004	1,368,68	28/10/2003	10104906535
	27.862,88	Total	